



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 26 de septiembre de 2017  
**P.I.E. N° 800/2017-2018**



Señora  
Carmela Mamani de Condori  
**PRESIDENTA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ACHOCALLA**  
La Paz.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraim Chambi Copa, debiendo la Señora Presidenta del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ACHOCALLA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
Prov. Murillo - La Paz - Bolivia

Achoscalla, 10 de Octubre de 2017  
CITE: GAMEPA.-CMA/PC-CM-No. 0314/2017



Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

**Ref.- RESPECTO A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO SOLICITADA, SE PIDE SE NOS MANIFIESTE O ACLARE CUAL ES LA FINALIDAD Y OBJETO DE LA MISMA O EN SU CASO SE NOS SEÑALE UNA AUDIENCIA INFORMATIVA Y DE COORDINACIÓN**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien indicar a su Autoridad que se tiene Nota P.I.E. N°800/2017-2018 de 26 de septiembre de 2017 y remitida ante el Concejo Municipal en fecha 03 de octubre de 2017, por la cual al amparo del Artículo 158 parágrafo I numeral 17) de la Constitución Política del Estado, sobre la atribución de la Asamblea Legislativa Plurinacional de 'Controlar y fiscalizar los Órganos del Estado y las instituciones públicas', y a instancia del Senador Efraín Chambi Copa, se nos remite la Petición de Informe Escrito, relacionada y concerniente principalmente al tema los Distritos, Macro Distritos y Mancomunidades y la identificación de las Autoridades y representantes de las Juntas Vecinales, Federaciones y otros existentes al interior de estas y otros aspectos vinculados.

Asimismo conforme a la deliberación tomada por el Concejo Municipal en la Sesión respectiva donde se ha dado lectura a la indicada nota, conscientes y manifestando la predisposición de responder a la misma; sin embargo en calidad de entidad territorial autónoma y al amparo de los **derechos constitucionales** a la **información** y **petición** establecidos respectivamente en el Artículo 21 numeral 6) y Artículo 24, con el mayor respeto **se solicita a su Autoridad** se sirva coordinar, derivar la presente y/o gestionar para que por medio del Senador solicitante **se nos remita nota de respuesta** que manifieste o aclare cuál es el objeto, finalidad, antecedentes u otras circunstancias por las que se está realizando el **indicado requerimiento de información** y/o en su caso se realice el señalamiento de día y hora para sostener una Audiencia en la vía Informativa entre el indicado Senador y nuestro Concejo Municipal, a fin de precisar la información a responderse, sea esta gestión lo más antes posible y previos recaudos de rigor.

Sin otro particular, en espera de una respuesta pronta y favorable nos despedimos de Usted, reiterándole mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Carmela Mamani de Condori  
PRESIDENTA DE CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ECOLÓGICO  
PRODUCTIVO DE ACHOCALLA  
S.A.M.E.P.A.



Guillermina Quispe Quispe  
CONCEJAL SECRETARIA  
Gobierno Autónomo Municipal  
Ecológico Productivo Achoscalla



cc. Archivo  
Adjunta: Copia Nota P.I.E. N°800/2017-2018

ACHOCALLA MUNICIPIO ECOLÓGICO, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO